



4.1-37-16

AUTO N° 760

FECHA: SANTA MARTA, JULIO 18 DE 2012

Que en oficio de fecha Junio 19 de 2012, recibido el 22 del mismo mes y año, el señor JAIME MASSARD BALLESTAS, en su condición de Representante Legal de VALORCON S. A., solicita permiso de vertimientos para la construcción de una unidad sanitaria (con sistema de poza séptica) para los operarios de las plantas industriales a instalarse al interior del área donde serán coordinadas las actividades constructivas del proyecto 2Mejoramiento y Pavimentación de la Vía El Banco (Magdalena) – Tamalameque (Cesar), en el predio Nueva Esperanza, ubicado en la vía entre El Banco y Chimichagua.

Anexa a esta solicitud el Formulario de Liquidación por Concepto de Evaluación y Formulario único nacional de Permiso de Vertimientos, Certificado de Existencia y Representación Legal, Descripción, Memorias Técnicas, Diseño y Planos del Sistema de Tratamiento Propuesto, Reporte de Caracterización de Muestreo Compuesto por laboratorio acreditado, Planos de detalle del sistema de tratamiento, Concepto sobre el uso del suelo y Evaluación del vertimiento.

Que en oficio administrativo se le comunica al peticionario que deberá cancelar la liquidación por concepto de evaluación del permiso solicitado, y en respuesta a este el 18 de Julio de 2012, el peticionario presenta el Comprobante de Pago.

Que se admite la documentación presentada y se remitirá a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que siguiendo lo señalado en los Artículos 45 y 46 del Decreto 3930 de 2010, realice la revisión, evaluación, practique inspección técnica y emita concepto.

Que en consecuencia, la Secretaria General (E) de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones misionales,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de obtención del Permiso de Vertimientos presentada por el señor JAIME MASSARD BALLESTAS, en su condición de Representante Legal de VALORCON S. A., Representante Legal de VALORCON S. A., de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir la documentación aportada a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que siguiendo lo señalado en los Artículos 45 y 46 del Decreto 3930 de 2010, realice la revisión, evaluación, practique inspección técnica y emita concepto.

TERCERO: Notifíquese de manera personal al señor JAIME MASSARD BALLESTAS, en su condición de Representante Legal de VALORCON S. A., Representante Legal de VALORCON S. A. y/o quien haga sus veces al momento de la notificación, del contenido del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 2012/01/19_Versión 05



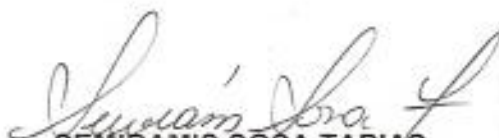
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CUARTO: La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en la página Web de la Corporación.

QUINTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Procuraduría Judicial II Ambiental y Agraria del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General de CORPAMAG, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

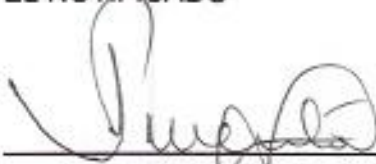
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


SEMIRAMIS SOSA TAPIAS
Secretaria General (E)

Elaboro Sara D. 
Revisa Semiramis S.
Expediente 4035

Constancia de Notificación Personal. En Santa Marta, a los 06 AGO 2012, días del mes de Agosto del Dos Mil Doce (2012), se notifica personalmente el señor (a) Vieka Pimentel P. en su condición de Aprobadora VALORCON S. A., del contenido del Auto No. 760 de Julio 18 de 2012.

EL NOTIFICADO


C.C. 40910733 RUT

EL NOTIFICADOR


C.C.